



**REFERENCIAS:**

- Ampliación superior a 3 m de altura, retirando 4m del plano de fachada.
- Volúmen inscripto en:
  - un basamento implantado obligatoriamente siguiendo la línea municipal, de edificación predominante con una altura total de 7 metros.
  - un volumen exento, retirado 4 metros del plano de fachada, al menos 3 metros de cada una de las medianeras laterales y al menos 4 metros del plano posterior del basamento, con una altura total de 15 metros. Se admitirá un nivel superior retirado con un gálibo de 45° a partir del pretil superior
- Altura total máxima de 12m.

**GOBIERNO DE FLORES** Plan Parcial para el área central de la ciudad de Trinidad

**08** Alturas